

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-7065 *Corrección de errores a la Resolución de acotamiento al pastoreo por incendio forestal de 163,40 hectáreas de terreno en el monte Camiano y Robledo núm. 383-A del Catálogo de Montes de Utilidad Pública perteneciente a la Junta Vecinal de Llerana (Saro), publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 5 de agosto de 2021.*

Apreciado error en la Resolución por la que se acota al pastoreo 163,40 hectáreas de terreno en el monte Camiano y Robledo, número 383-A del CUP, en el paraje conocido como Pinar de Llerana, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 150, de 5 de agosto de 2021, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19013, último párrafo, donde dice:

"El resto de interesados podrán interponer RECURSO DE ALZADA ante el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en consonancia con el artículo 128.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Debe decir:

"El resto de interesados podrán interponer RECURSO DE ALZADA ante el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en consonancia con el artículo 148 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Santander, 6 de agosto de 2021.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2021/7065

CVE-2021-7065